



Buenos Aires, 16 de Mayo de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 489/2013

VISTO:

La Actuación CM N° 4549/13, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, la Dra. Elena Liberatori, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4, solicita el cese del interinato del agente Federico Méndez Trongé en el cargo de Escribiente, la promoción interina del agente Juan Martín Miraldo al cargo de Escribiente y la continuidad del interinato del agente Juan Pablo Santiago en el cargo de Auxiliar en el juzgado a su cargo, a partir del 15 de marzo de 2013.

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, quien se pronunció mediante Dictamen RRLL N° 120/2013, informando que la Sra. Magistrada solicita el cese del interinato, a partir del 15 de marzo del corriente del agente Federico Méndez Trongé, en el cargo de Escribiente en el mencionado Juzgado, hasta tanto finalicen la promoción interina del agente Gastón Díaz y/o la promoción interina del agente Hugo Osvaldo Reynoso; lo que primero ocurra, conforme Resolución Presidencia N° 971/2013.

Que por otra parte, para cubrir el cargo de Escribiente que quedaría vacante en virtud del cese del interinato en dicho cargo del agente Méndez Trongé, se propone a partir del 15 de marzo de 2013, la promoción interina del agente Juan Martín Miraldo, actual Auxiliar en el mencionado juzgado, cargo en el que se encuentra designado mediante Res CM N° 748.

Que por otra parte, para cubrir el cargo de Auxiliar que dejaría vacante el agente Miraldo, solicita la continuidad en el interinato del agente Juan Pablo Santiago lo cual implicaría cambio en la condición del hecho generador.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que, la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

Art. 1º: Disponer, a partir del 15 de marzo de 2013, el cese del interinato del agente Federico Méndez Trongé, Legajo N° 3292, en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4, que fuera dispuesto por Resolución de Presidencia N° 971/2012; debiendo reintegrarse a revistar en el cargo de Auxiliar en el precitado Juzgado, en el que se encuentra confirmado, en el marco de la regularización del personal interino del área jurisdiccional, conforme Res. CM N° 748/2011.

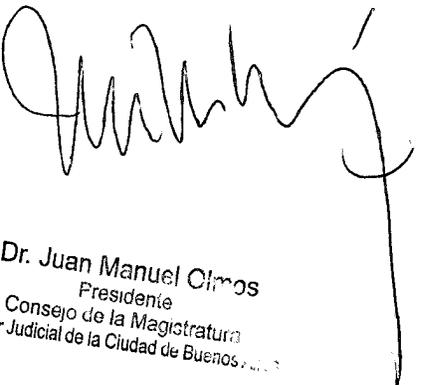


Art. 2º: Disponer, a partir del 15 de marzo de 2013, la promoción del agente Juan Martín Miraldo, Legajo N° 1841, al cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4, con carácter interino, hasta tanto finalicen la promoción interina del agente Gastón Díaz y/o la promoción interina del agente Hugo Osvaldo Reynoso; lo que primero ocurra.

Art. 3º: Disponer, a partir del 15 de marzo de 2013, que el agente Juan Pablo Santiago, Legajo N° 4526, continúe revistando en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina del agente Juan Martín Miraldo.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 489 /2013



Dr. Juan Manuel Cimros
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires